

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL
FACTORES PSICOLÓGICOS QUE AFECTAN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

JOHAN HERNEY SUÁREZ ARANGO.

ID 000232201

ASESOR: URIEL OSORIO.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS SECCIONAL BELLO.
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
BELLO
2015

DEDICATORIA

Inicio agradeciéndole a Dios todo poderoso y a la virgen santísima por darme las bendiciones diarias, a mi familia, y amigos allegados, por creer en mis capacidades y mi desempeño como futuro psicólogo. A mis padres específicamente que fueron quienes me dieron la vida y son el motor de la misma, quienes me brindaron todo el apoyo durante el inicio de esta carrera y en las demás opciones que he elegido en mi vida para obtener un mejor futuro, y termino agradeciéndole a todos los compañeros que juntos nos construimos una profesión y recibí el apoyo de cada uno de ellos, a quienes me ayudaron hacer este trabajo y gracias a todos los que me motivaron a no desistir en este camino de lucha y satisfacción como recompensa.

El presente documento, se estructura de acuerdo a los parámetros establecidos en la “Guía para la sistematización de las prácticas profesionales”. A continuación, se pretende hacer una descripción de los procesos llevados a cabo para la sistematización, que tuvo como base principal, el enfoque praxeológico pedagógico. Los contenidos nombrados a continuación, se estructuran en cuatro momentos: Ver, Juzgar, Hacer y Devolución Creativa.

Esta sistematización se apoya por un lado en la práctica y por otro lado en la teoría de la psicología cognitiva y el campo de la psicología jurídica. En el momento del ver de la práctica profesional, en el, se describen las problemáticas abordadas en el Centro de Atención a Víctimas (C.A.V), enfatizando en la violencia intrafamiliar. En el momento de juzgar, se realiza un acercamiento a los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, apoyándose en los diferentes autores, desde el enfoque de la psicología jurídica y psicología cognitiva que han abordado el problema. En el momento del hacer, se dan a conocer las intervenciones y trabajos realizados por los psicólogos en formación, que resaltan su desempeño en el C.A.V al servicio de la comunidad y la problemática abordada. Por lo tanto, se trabaja desde el rol del psicólogo jurídico, planteando y ejecutando objetivos. Finalmente, en el momento de la devolución creativa, los psicólogos en formación, dan a conocer los resultados de la práctica profesional en el C.A.V. Para esto, muestran los resultados de las actividades desempeñadas y las funciones, por medio la problemática abordada: factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Sintetizando, la sistematización como herramienta de trabajo, se convierte en una forma opcional para que el estudiante universitario pueda obtener su título profesional, por el cual se está desempeñando a nivel profesional. Para Fantova (2003), la sistematización es,

Un proceso de construcción de conocimiento. La sistematización se hace para producir conocimiento útil. Quien hace sistematización piensa que se puede aprender de la práctica y que ese conocimiento obtenido ayudará a mejorar esa práctica. Nos planteamos sistematizar especialmente cuando entendemos que en una determinada experiencia o proceso hay una riqueza oculta o no expresada en términos de conocimiento útil para el futuro y que la cantidad y calidad de ese conocimiento esperado nos hacen prever como deseable o rentable la sistematización (desde todos los puntos de vista, no solo el económico). (p.3)

Tomando otra definición de lo que se trata la sistematización praxeológica citando a Juliao (2010) que la define como:

Entendemos la sistematización como un proceso de reflexión e interpretación crítica de una práctica educativa o social, llevado a cabo de modo participativo por los agentes de la misma; proceso pensado como una investigación, vinculado a la promoción del desarrollo humano y social, y que permite organizar, ordenar y analizar lógicamente lo concerniente al quehacer, procesos y resultados o productos del programa, así como lecciones aprendidas positivas y negativas (limitantes, potencialidades y tácticas usadas). Este proceso tiene como finalidad última generar/construir conocimiento de la experiencia

vivida, para mejorar la propia práctica, y/o replicarla en otra iniciativa en otros tiempos y lugares; socializarla y difundirla; y promover desde ella, propuestas y políticas públicas.
(pg. 3)

De igual forma citando de nuevo a Juliao (2010) quien a su vez cita en un apartado a Landsheere (1976, p. 18) se refiere al que hacer praxeológico como:

El quehacer praxeológico lleva a una formalización (teoría) de saberes: en ese trabajo por comprender una práctica, está determinando una acción que produce saberes, está precisando la experiencia acumulada por medio de acciones, está creando o recreando modelos de acción, está generando teoría, a partir dichas acciones. Y conviene tener en cuenta que, como lo señala Landsheere (1976, p. 18), “Entre la resolución de problemas en la vida cotidiana y la investigación, no hay ninguna oposición: sólo difieren realmente en el nivel de toma de conciencia, el esfuerzo de sistematización y el rigor de las generalizaciones” (pg. 8)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	2
1. VER	8
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA MISIÓN, VISIÓN	9
1.1.1. Misión del C.A.V	9
1.1.2. Visión del CAV	9
1.2. DESCRIPCIÓN DEL CAMPO OCUPACIONAL DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA	11
1.2.1 Una mirada de la psicología jurídica en Colombia	13
1.3. DESCRIPCIÓN DEL ROL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO	15
1.3.1. Descripción del rol del psicólogo en formación	17
1.4. DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS OBSERVADAS	18
2. JUZGAR	21
2.1. DIAGNÓSTICO	21
2.2. MARCO REFERENCIAL	23
2.2.1. Violencia	23
2.2.2. Violencia Intrafamiliar	24
2.2.3. Abuso Sexual	34
2.2.4. Delito de Homicidio	35
3. HACER	35
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	36
3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	36

3.3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	37
3.3.1. Objetivo General	38
3.3.2. Objetivo Específicos	38
3.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	39
3.4.1. Cronograma de actividades	40
4. DEVOLUCIÓN CREATIVA	44
4.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	44
4.1.1 Aciertos	46
4.1.2. Oportunidades de mejora (lecciones aprendidas)	47
4.1.3. Evaluación global de cumplimiento del objetivo general de la práctica profesional	48
4.1.4. Reflexión teórica	49
4.1.5. Recomendaciones a la agencia y a futuros psicólogos practicantes	52
REFERENCIAS	53
ANEXO.	

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	43
TABLA 2. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	50

1. Ver

El siguiente capítulo, dará a conocer una de las problemáticas trabajadas en el Centro de Atención a Víctimas (C.A.V). Entre las problemáticas encontradas, se pueden destacar: violencia intrafamiliar, abuso sexual, homicidio y tentativa de homicidio. De las anteriores, se elige como eje principal para la práctica profesional, la problemática de violencia intrafamiliar en mujeres como víctimas.

El C.A.V. fue creado a través de la resolución emitida por la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, cuyo objetivo es la atención a víctimas en caso de delitos graves de competencia de los jueces penales de circuito iniciando por el delito de homicidio y con la posibilidad de extensión a otros delitos como violencia intrafamiliar y violencia sexual ya mencionados anteriormente. (C.A.V COLOMBIA, 2015).

El C.A.V es una organización dirigida por un fiscal coordinador, un Psicólogo, un administrador, un trabajador social y un recepcionista, El equipo estará apoyado por estudiantes practicantes provenientes de facultades de derecho, psicología y trabajo social de diferentes universidades de la ciudad. (CAV COLOMBIA, 2015).

El C.A.V. es una entidad establecida desde la Fiscalía General de la Nación, la cual presta asesoramiento y acompañamiento psicológico, social y jurídico a las personas víctimas de violencia; cumpliendo con el mandato constitucional de garantizar el respeto a los derechos de las víctimas. El acompañamiento en todas las áreas, busca darles a las víctimas, confianza y seguridad en los procesos jurídicos que realizan ante las autoridades competentes, siendo los profesionales en formación, representantes legales en el acompañamiento de la víctima, ante los

procesos jurídicos en los tribunales o audiencias respaldados y autorizados por el C.A.V de la Fiscalía.

1.1. Descripción de la agencia misión, visión

1.1.1. Misión del C.A.V

Garantizar los derechos de las víctimas a través de un trato digno y humano con miras a fortalecer el proceso penal y la relación del usuario con el fiscal. (CAV COLOMBIA, 2015).

La misión del C.A. V, se enfoca, destacando la seguridad de las víctimas y usuarios que acuden al centro de atención. Así mismo, para brindarles una atención eficaz ante los procesos, disciplinarios, legales y penales, con apoyo de las autoridades competentes.

1.1.2. Visión del CAV

Proponer un espacio incluyente, que busca cumplir los mandatos constitucionales, en el sentido de hacer más accesible la justicia a las personas discapacitadas, indígenas, mujeres, niños, entre otras. (CAV COLOMBIA, 2015).

Lo anterior, muestra como el C.A.V, buscar la igualdad de atención y orientación a todas las personas sin discriminación, factores sociales y culturales, priorizando la ayuda y atención a las personas como lo decreta la ley.

El C.A.V se encuentra ubicado en el piso uno, bloque E, del edificio principal de la Fiscalía General de la Nación de la ciudad de Medellín. Su número telefónico es 444 66 77 ext. 3151, Para su adecuación se contó con la cooperación de la embajada de los Estados Unidos, diseñándose espacios para que las víctimas puedan ser atendidas con bienestar, comodidad, intimidad y tranquilidad. (CAV COLOMBIA, 2015).

1.2. Descripción del campo ocupacional de la psicología jurídica

Al hablar de psicología jurídica, se relacionan de forma directa, los aspectos fundamentales de la psicología forense y psicología del derecho. Diversos autores, se refieren a una u otra sin establecer mayores diferencias, más que ser nombradas con palabras diferentes.

Con respecto a la psicología para el derecho, no ha habido mayor discusión, ya que su papel es fundamentalmente ser auxiliar al derecho. Este papel, ha sido denominado: psicología forense, es decir, la utilización de los conocimientos y prácticas psicológicas a la resolución de problemas legales. Asuntos que reserven a través del peritaje forense.

Respecto a la psicología forense, se hallan diversas definiciones y autores. Entre ellos, se destaca Kapardis (citado por Díaz, 2013.), quien afirma que, “la psicología de la ley se refiere a la investigación psicológica en asuntos tales como: el porqué de la gente obedece o desobedece la ley, el desarrollo moral, la percepción pública y las actitudes hacia las naciones penales, entre otras”, (p.5). Por su parte, Lin Ching (2005), afirma que “es la disciplina aplicada al proceso de administración de justicia”

Como lo afirma Ballester (2010, citado por Aristizábal & Amar), del centro de psicología clínica, laboral y forense; la psicología forense es la intersección entre dos ciencias: la psicología y el derecho. Aunque estas ciencias tratan el mismo objeto de estudio (la persona), sus enfoques y métodos son diferentes”, la psicología da explicaciones sobre el estudio de la mente y la conducta del comportamiento de la persona y explica las patologías de las acciones del individuo, mientras que el derecho estudia la conducta socialmente como delito ante la justicia y la sociedad. Para

concluir Ballester también afirma que la dialéctica entre lo opuesto y lo complementario dará conclusión necesaria para una praxis.

De la mano de lo anteriormente mencionado, Lugos y Rivas (2003 citados por Aristizabal & Amar, 2010) definen la psicología forense como “una disciplina que conjuga los planeamientos y hallazgos teóricos experimentales propios de la psicología como las exigencias del que hacer teórico práctico de las ciencias jurídicas.”(p.7).

Finalmente, es preciso afirmar que un psicólogo forense en Colombia, puede intervenir en los peritajes de casos de víctimas de toda índole, ya sea de conflicto armado, agresiones físicas, desplazamiento, violencia de género, maltratos, homicidio, entre otros delitos que acuden a las autoridades competentes de justicia Colombiana. La psicología jurídica, es la psicología aplicada en el campo del derecho, que le ofrece al psicólogo un espacio de acción interdisciplinario y le permite, a través de un acercamiento a dicha orden, asumir su ejercicio utilizando los instrumentos que le son propios. Entre ellos se pueden destacar: la intervención individual o grupal, el psicodiagnóstico, la asesoría, la docencia y en ocasiones la evaluación institucional.

Todo esto en armonía con los elementos que le ofrece el campo jurídico como lo son: las acusaciones judiciales y las extrajudiciales, el medio carcelario, y el conjunto de individuos sujeto de obligaciones y derechos que, en forma procesal mediante litigio, extraprocesal mediante conciliación lo hacen valer. (Hoyos 2002, citado por Gutiérrez, 2010. p.9)

Los planteamientos de Urrea y Vázquez (1993) citados por Tapias (2008), afirman que, “la psicología Jurídica es un área de conocimiento que al igual que el derecho, tiene como objetivo el estudio del comportamiento humano”.

La psicología jurídica, se nutre de dos disciplinas: la psicología y el derecho. El derecho trata de estudiar el conjunto de leyes que permiten salvaguardar la convivencia de los miembros de una sociedad y reglar los mecanismos que permitan su cumplimiento. La psicología, como disciplina se encarga del estudio de la conducta humana, en el sentido más amplio de la palabra, incluyendo los procesos mentales. (AARON BECK, 2015.p.2)

1.2.1 Una mirada de la psicología jurídica en Colombia

Morales & García (2010) citando a Beltrán y Vargas (1993), definen que en Colombia, la psicología jurídica es entendida como “la encargada de los problemas relacionados con el comportamiento humano y que surge en el sistema jurídico legal (policía, juzgados, tribunales, correccionales para infractores e instituciones carcelarias y penitenciarias, etc.)” (p.2). Por su parte Hoyos (1999 citado por Morales& García, 2010),

(...) la ha definido como la psicología aplicada en el campo del derecho, que le ofrece al psicólogo un campo de acción interdisciplinario y que le permite asumir un ejercicio, utilizando los instrumentos que les son propios en armonía con elementos ofrecidos como

el campo jurídico, como son las actuaciones jurídicas y extrajudiciales, el medio carcelario y el conjunto de individuos sujetos de obligación o derechos que los hacen valer. (p.3).

En Colombia, el trabajo psicojurídico se ha venido dando fundamentalmente, en las instituciones, comisarias, casas de justicia, cárceles penitenciarias, fiscalía, entre otras. En todos estos lugares, que abordan numerosos asuntos de carácter legal, propios de la naturaleza de los problemas que allí se presentan, uno de los escenarios de actuación, que requiere de ayuda psicojurídico, son las comisarías de familia. (Díaz, 2013).

Según lo planteado, la psicología jurídica tiene una gran variedad de desempeño, tanto laboral, científico y educativo, tomando énfasis en las conductas de las personas, las cuales se llegan a una intermediación por medio de los profesionales. Todos ellos (los profesionales), están en disposición de efectuar, analizar y estudiar todos los rasgos comportamentales de los individuos, los cuales están siendo procesados por delitos de homicidio o por diferentes asuntos relacionados a procesos directos con la justicia. Sin embargo como lo define Garrido (1994) citado por Morales y García (2010),

(...) uno de los puntos de encuentro entre la psicología y la ley, es muy importante reconocer que la psicología jurídica también estudia la manera en que las normas o leyes influyen en la personas. Así, el concepto de la psicología jurídica debe ser entendido amplio y dinámico de relaciones entre la ciencia del comportamiento y la ley (p.4).

Desde la psicología, es fundamental entonces, la participación de los psicólogos en todas las áreas competentes para las valorizaciones de conductas o comportamientos que desempeñan las personas. Todo esto, valorizando la afectación de las problemáticas que conlleva cada una de ellas. Desde el rol del psicólogo jurídico, precisar las valorizaciones clínicas de las víctimas en las diferentes problemáticas que se evidencian con la justicia, es de vital importancia en los delitos competentes, en los cuales los peritajes psicológicos, van a jugar un papel importante en la participación de las afectaciones psíquicas de cada sujeto víctima de violencia ante los jueces y fiscales de la rama jurídica.

1.3. Descripción del rol del psicólogo jurídico

En la búsqueda de referencia, no se halla una definición exacta o unánime del rol del psicólogo jurídico en Colombia.

Desde el C.A.V se entiende que el rol del psicólogo consiste en: la función al servicio de atender y ayudar a las personas, las cuales han sido víctimas de agresiones. En este caso específico, de violencia intrafamiliar, abuso sexual, tentativo de homicidio y en su causa, homicidio; las cuales son denuncias que se atienden en el C.A.V. Así mismo, afirman que a la función del psicólogo profesional, se le agrega la atención directa al usuario, para determinar si requiere tratamiento y asesoramiento, remitiendo al lugar que considere adecuado según las necesidades del usuario. La atención en crisis y finalmente el acompañamiento a las audiencias, de ser necesario para la víctima. De igual forma realizan talleres que buscan empoderar a la víctima en la superación de conflictos. (C.A.V, COLOMBIA, 2015).

El rol del psicólogo jurídico, es un tema poco abordado en Colombia. Por ejemplo en Argentina, como lo explica la psicóloga Natenson (2007), el psicólogo jurídico se desempeña como perito psicológico, auxiliar del juez, administrando técnicas psicológicas en un encuadre al de la clínica. Todo esto, evaluando el daño psicológico que pudiera sufrir una persona cuando es víctima de un hecho dañoso, por ejemplo la consecuencia de un accidente de tránsito. Actúa también, en los casos de tendencia de menores, divorcios, mala praxis, etc., proponiéndose a continuar con las investigaciones para determinar el concepto del daño psíquico.

Por su parte, en España, las funciones del psicólogo jurídico según el Colegio Oficial de Psicólogos de España, en el ejercicio de su rol profesional, incluyen entre otras, las siguientes (COP, 2015.p.3):

ASESORAMIENTO: Orientar y asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.

INTERVENCIÓN: Diseño y relación de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos, tanto en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN: Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal, (jueces y fiscales, policías, abogados, etc.), en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOCIAL ANTE LA CRIMINALIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.

INVESTIGACIÓN: Estudio e investigación de la problemática de la psicología jurídica.

VICTIMOLOGÍA: Investigar y contribuir a mejorar la situación de víctima y su interacción con el sistema legal.

MEDIACIÓN: Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar prevenir el daño emocional, social y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante

Finalmente, es preciso afirmar que la psicología jurídica en Colombia determinado por COLPSIC toma las mismas actuaciones del rol del psicólogo jurídico que determina el Colegio Oficial de Psicólogos de España.

1.3.1. Descripción del rol del psicólogo en formación

Los psicólogos en formación que se encuentran en el C.A.V, tienen designado, un estatus de apoderamiento ante las funciones las cuales están ligados a realizar con las víctimas en los casos específicos: violencia intrafamiliar, abuso sexual, tentativa de homicidio y homicidio. Cada psicólogo en formación, se le asigna un porcentaje de casos, los cuales maneja el C.A.V. Ellos, tienen la facultad de asesorar y asistir a las víctimas de la violencia, en conjunto de dos colaboradores más: abogado y trabajador social.

Es importante afirmar, que los psicólogos en formación, están en la capacidad de asesorar y remitir cuantas veces sea necesario a las víctimas en estado de crisis u/o en búsqueda de otro

especialista. Esto, teniendo presente que la persona que remite oficialmente a las usuarias y víctimas, es el psicólogo profesional; el cual es el responsable de los practicantes de psicología. También Igualmente, se destaca, la función de ser representante como apoyo de las víctimas, ante las audiencias o juzgados como personal de la rama jurídica en el área de psicología, cuidando así la salud mental y estado psíquico de las víctimas.

1.4 Descripción y conceptualización de las problemáticas observadas

Existen diversas problemáticas que atiende el C.A.V como lo son la violencia intrafamiliar, abuso sexual, tentativa de homicidio y en su causa homicidio. Así mismo, se hará referencia a la violencia intrafamiliar desde el enfoque en el cual se está realizando la sistematización del proceso de prácticas profesionales, para la opción del título de Psicólogo, con el tema: “Los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”. Las causas primarias por las cuales las personas denunciadas, (en este caso las mujeres), víctimas ante las agresiones y maltratos físicos, psicológicos y verbales por parte de su pareja sentimental o por un miembro de la familia son: inseguridad y la falta de liderazgo propio ante la toma de una decisión de instaurar una denuncia contra su agresor; la cual, le es favorable y desfavorable como lo asumen la mayoría de las denunciadas.

La actitud en la cual la Fiscalía General de la Nación y el C.A.V enfatizan en el delito de violencia intrafamiliar, es la acción de instaurar una denuncia previa ante las autoridades competentes como lo contiene el artículo 229 del Código Penal Colombiano:

Violencia intrafamiliar. Artículo condicionalmente exequible-Artículo modificado por el artículo 33 de la Ley 1142 de 2007.El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensa.(DPEU, 2014.P.1).

Dando a conocer este artículo a las mujeres denunciante, el contenido del mismo, es una de las razones por las cuales no son capaces de instaurar una denuncia contra su agresor, mucho menos, si se trata de su compañero sentimental. Las causas por las que las mujeres denunciante, no son capaces de seguir un proceso en contra de su agresor (no en todos los casos), es por el motivo de sentir culpa de dañar la integridad y la moral de otra persona; más aún, si es, la privación de la libertad. En consecuencia, las acciones que toma cada denunciante ante el beneficio y la integridad de su bienestar tanto física como psicológica, es la apropiación de las normas y leyes constituidas por la constitución política y penal de Colombia ante las violaciones de toda persona.

Los métodos empleados para el trabajo contra las acciones de violencia intrafamiliar por parte de la fiscalía y el C.A.V, son convenientes para la prevención y reacción de una persona que sea víctima de estos delitos, que atacan diariamente a la población femenina de la ciudad de Medellín. Las asesorías y los acompañamientos realizados por los psicólogos en formación del C.A.V, en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, no son totalmente abordados en las necesidades y conocimientos que debe tener la persona ante una agresión, una sentencia o una denuncia instalada. El liderazgo para iniciar proyectos de conocimiento teórico práctico, en las

instalaciones de la entidad a la cual está siendo permanente la función como psicólogo en formación, son perniciosos en el compromiso de desempeño en las actuaciones las cuales es parte de emitir un desempeño como colaborador ante las problemáticas que maneja el C.A.V.

Según los parámetros por los cuales están regidas las acciones de delitos que maneja el C.A.V, son: el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ante las entidades judiciales y competentes, para el mejoramiento de sus actividades y de sus facultades de desempeño, divulgación y prevención de las problemáticas delitos que acuden al C.A.V.

2. Juzgar

La forma de juzgar en el enfoque praxeológico pedagógico, no es una acción de señalamiento que se le realiza al C.A.V, y muchos menos, a su trabajo. Tampoco es una crítica negativa con respecto a su desempeño y la labor como una entidad. El C.A.V, como una entidad prestadora de servicios y atención a las personas necesitadas de información y ayuda para proseguir de forma legal, en procesos de restitución de derechos, defensa y protección; se reconoce a nivel nacional por el desarrollo y aporte a la construcción de una sociedad más justa.

2.1. Diagnóstico

Los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar¹, son los aspectos en los cuales, se ha decidido enfocar el presente trabajo de la sistematización de prácticas profesionales. Se enfatiza de manera especial, en la problemática de una demanda mayor, por la población femenina en facultades de delitos y agresiones. La mayor parte de los casos que se atienden en el C.A.V, son de mujeres maltratadas por su pareja sentimental o un miembro de la familia, con el delito de violencia intrafamiliar. Por tal razón, es una de las formas para indagar y trabajar, al respecto de las circunstancias por las cuales se prioriza la atención de los usuarios y víctimas.

La facultad y el desempeño que brinda la Fiscalía y en su función el C.A.V a la realización e intervención de proyectos prácticos en facultades de orientación, asesoramiento y

¹ Los factores psicológicos serán descritos en el marco referencial de manera más precisa.

acompañamiento a las víctimas de delitos de violencia intrafamiliar siendo sus objetivos el trabajo de valores, fortalezas y función de su estado emocional y psíquico siendo una parte fundamental de su actuación y su función habitual en la vida diaria.

El tema que se trabaja con la población víctima de violencia intrafamiliar, es la orientación sobre las consecuencias psicológicas, jurídicas, sociales y culturales del proceso que actualmente están viviendo. Así mismo, sobre los aspectos que contribuyen a la afectación y la superación psíquica, física y emocional de la situación de la víctima. Todos estos, son manejados por el proyecto encargado y ejecutado, en la realización del cumplimiento de los objetivos para la elaboración de respuestas satisfactorias ante las demandas que atiende el C.A.V.

2.2. Marco referencial

2.2.1. Violencia

Para la organización mundial de salud (OMS), la violencia es el uso intencional de la fuerza física; el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables, lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte, (OMS 2002, p.3).

La violencia intrafamiliar puede ser leída desde diferentes aspectos, que incluyen las características como ella se da:

La violencia física: hace referencia a la coacción que hace una persona sobre otra, para viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado. Dicha coacción puede provocar incapacidad laboral transitoria o permanente y a su vez puede dejar secuelas psíquicas. (DPEU. 2014. P2).

La violencia psicológica: Constituye las alteraciones de las funciones mentales que se derivan del actuar de un tercero. Este tipo de violencia actúa con agresiones verbales y con actuaciones crueles. (DPEU. 2014. P.4).

La violencia sexual: Cuando se habla de violencia sexual, no solo se hace referencia a la violación, también llamada acceso carnal violento. En la violencia sexual están presentes todas las relaciones o actos no consentidos por la persona sea hombre o mujer, es decir, que se hacen utilizando la fuerza, la coacción física psicológica; o aprovechándose de las condiciones de indefensión, desigualdad y poder entre víctima y agresor. (Profamilia, 2013. p.1)

2.2.2. Violencia Intrafamiliar

El tema de violencia intrafamiliar, como un problema de amplias dimensiones hace su aparición en 1980 con la declaración: “la violencia en contra de la mujer es el crimen encubierto más numeroso del mundo” presentada con motivo de la celebración del quinto aniversario del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer (Larraín, Rodríguez y Gómez 1993, citado por Arias & Gonzáles, 2009.p.53). A partir de entonces, estas organizaciones se han encargado de promover y difundir acciones para la prevención y el estudio de la violencia intrafamiliar.

Por otra parte, como lo afirma Whaley Sánchez (2001). “La violencia intrafamiliar no es sólo un problema social, si no que actualmente se ha convertido en un problema de salud” (p.130). Así mismo Corsi y Echeburua (1999, citados por Patró y Limaña, 2005), se refiere al término violencia familiar como el que “hace referencia a cualquier forma de abuso, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una persona” (p.11).

Según la Fiscalía General de la Nación, en la Ley 294 de 1996 modificada por la ley 575 de 2000, afirma, sobre la violencia intrafamiliar que, la violencia intrafamiliar, “(...) es toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia con el objetivo de dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, (...) dentro o fuera del domicilio familiar” (Congreso de Colombia, 1996.p.4).

En el Informe sobre los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, Avendaño et al (2013) afirman que, la violencia más frecuente contra las agresiones a la mujer, es la física, seguido de la verbal y con un consiguiente de la sexual; siendo esta última, la menos denunciada

en el año, seguida de la ofensa y el agravio por los maltratos ocasionados por parte de su pareja. Todas estas denuncias, fueron recopiladas a través de las comisarías de familia de la ciudad.

Rodríguez et al, (2010), citando a Echeburúa (2004) y Madina (2005), describen la fase de incremento de la tensión que se caracteriza por un aumento de ansiedad y alteración y que puede ir acompañada de agresión física en los casos más graves. Luego viene la descarga de violencia caracterizada por un desfogue de tensión, acompañada de agresión física y sensación de bienestar para el mal tratador, ya que con esto consigue sus objetivos de control. Después viene una fase de arrepentimiento, en la que el hombre trata de recuperar el equilibrio de la relación por medio de justificaciones, manifestaciones de cariño, promesas de no recaer, todo con el objetivo de conciliar y seguir con su pareja. Por otra parte, la reacción de la mujer ante la agresión ha sido desarrollada por Farmer y Tiefenthaler (1996, citados por Ribero & Sánchez, 2004), quienes encuentran que aunque las mujeres agredidas por su esposo / compañero buscan refugio temporal con familiares o en el Estado, regresan a convivir con el agresor después de un tiempo, la mayoría de las veces muy breve. Si bien este comportamiento ha sido estudiado desde la psicología los autores sostienen que la mujer agredida busca refugio temporal fuera del hogar solo para inducir la disminución de los episodios violentos y dar al agresor la señal de que lo puede abandonar. Por el contrario Matud (2004 citado por Aguinaga, 2012),

(...) realizó un estudio sobre el impacto de la violencia doméstica en la salud de la mujer maltratada. La muestra estuvo conformada por mujeres maltratadas y no maltratadas. Las mujeres mostraron un cuadro clínico de factores que le ocasionaron al ser víctimas del maltrato tales síntomas de depresión grave, ansiedad e insomnio y síntomas somáticos, sintiéndose más inseguras y con menos autoestima y apoyo social. Además, informaban

de sufrir mayor número de enfermedades y consumían más medicamentos. Similarmente en la investigación que realizó Matud la otra parte de las mujeres que participaron en el estudio, las cuales estaban en proceso de separación del agresor y las que habían sido maltratadas más recientemente, tenían más síntomas de ansiedad y depresión, su autoestima era menor y se sentían más inseguras que las mujeres que, aunque tenían historia de maltrato, se habían separado del agresor y habían logrado rehacer su vida. (p.11).

Logrando deducir, en el estudio realizado por Matud (2004), que las causas de afectación psicológica que marcan a cada una de las mujeres que fueron víctimas de violencia intrafamiliar, son de secuelas y afectaciones personales para las víctimas como la afectación de la autoestima y la superación personal. Todo esto, causa malestares en el estado psíquico y somático a nivel emocional y personal. Sin embargo, es mucho lo que se ha investigado y tratado al respecto de la problemática de la violencia intrafamiliar y de género, siendo las mujeres las mayores víctimas de agresiones por parte de su pareja sentimental y originando así, el mayor índice de estudios previos ante la prevención y la afectación la cual se “está convirtiendo no solo en una problemática social si no en una problemática de salud como lo plantaba anteriormente Whaley Sánchez (2001, citado por Patró y Limaña, 2005), Siendo por otra parte un llamado de atención a un gobierno y una población que está siendo sumergida en una emergencia la cual pasa de estudio en estudio y de investigación en investigación a los impactos y secuelas que va dejando esta violencia ay no se desarrolla una mejor medida frente a las intervenciones fructíferas ante la gravedad del problema. Por su parte, Golding (1999 citado por Matud et al, 2004) señala: que

(...) la mujer maltratada por su pareja desarrolla una serie de síntomas crónicos siendo los más relevantes el estrés postraumático y la depresión. Además cuando es humillada por la pareja de forma repetida puede disminuir su autoestima y sentimientos de auto eficacia” otro aspecto y el cual ya se ha mencionado anteriormente lo afirma Orava, McLeod y Sharpe, (1996). “También se ha encontrado que desarrollan sentimientos de culpa, aislamiento social y dependencia emocional del maltratador, junto con ansiedad y síntomas somáticos” (Buchbinder y Eisikovits, 2003; Dutton y Painter, 1993; Echeburúa y Corral, 1998; Matud, 1999). (p.4).

Los factores que atribuían las mujeres en el estado de estrés ante las situaciones que conllevaba con su agresor (pareja sentimental o un miembro de la familia) era de un estado el cual alteran su funcionamiento normal en los aceres diarios de por ende como lo denomina Calvete, Estevez y Corral (2007) apoyados en el DSM-IV-TR, APA, (2002) mencionando la aparición del Trastorno por Estrés Postraumático (TEP) incluye síntomas tales como recuerdos estresantes intrusivos, pesadillas, insomnio y evitación de actividades, los cuales causan un importante deterioro en la calidad de vida de las personas que lo padecen. Y como lo especifican en uno de sus apartados de trabajo Calvete, Estévez y Corral (2007) citando a Janoff Bulman (2004), Muchas teorías sobre el trauma proponen que los acontecimientos traumáticos afectarían también al sistema de esquemas de las víctimas. (pg. 446 – 451)

Ferreira, García, Yáñez (2006) citando a Buceta y Bueno (1995), definen que:

El origen histórico del estrés, surge a partir de las de las investigaciones realizadas por Hans Selys en el año 1936, plantea el llamado “ síndrome general de adaptación”, donde un individuo en situación de amenaza pierde su equilibrio y el organismo emite una respuesta con el fin de intentar adaptarse. Selye define este fenómeno como el conjunto de relaciones fisiológicas desencadenadas por cualquier exigencia ejercida sobre el organismo, por la incidencia de cualquier agente nocivo llamado agresor. Se puede definir, pues, como la respuesta física y específica del organismo ante cualquier demanda o agresión, ante agresores que puedan ser tanto físicos como psicológicos. (pg. 10)

Las mujeres a las cuales se les brindo el asesoramiento psicológico por parte de los profesionales en formación y por medio de las asesorías, actividades y conversatorios que se realizaron en función de estabilizar su estado psíquico ante las causas que les atribuía a su comportamientos alterados como lo es el estrés y centrándonos desde varias teorías que maneja la psicología y retomando a Ferreira, Garcia y Yanez (2006) las cuales citan: a la organización mundial de la salud (CIE10) lo define como: “trastorno que sufre una respuesta tardía o diferida a un acontecimiento estresante o una situación (breve o duradera) de la naturaleza excepcionalmente amenazante o catastrófica, que causarían por sí mismo malestar generalizado en casi todo el mundo (por ejemplo, catástrofes naturales o producidas por el hombre, combates, accidentes graves, el ser testigo de la muerte de alguien, ser víctima de tortura, terrorismo, de una violación o de otros crimen)” (pg. 11, 12)

Los factores psicológicos por los que atraviesan todas las víctimas de violencia intrafamiliar no solo son el estrés las causas primarias, también se ven afectadas por varios cuadros clínicos que vienen consigo como lo son la depresión que a causa de las agresiones por parte de otra persona dan como resultado un estado depresivo en cuanto a su salud. Korman y Sarudiansky (2011) citando a Murray & López, (1996) de finen la depresión como uno de los trastornos psiquiátricos más prevalentes y más graves a nivel mundial en cuanto enfermedad invalidante en personas adultas. (Pág.119-145) Tomado de (modelos teóricos y clínicos para la conceptualización y tratamiento de la depresión 2011)

Siguiendo con la denominación de la depresión ya que es una de las afectaciones que contrae las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y de nuevo retomando en su trabajo cual realizaron sobre la depresión Korman y Sarudiansky (2011) citando el DSM-IV establece que la depresión puede reconocerse por una serie de síntomas. No todas las personas que padecen depresión experimentan todos los síntomas, algunos solo padecen unos pocos. La gravedad y duración de estos varía mucho de una persona a otra. Algunos de estos síntomas son: estado de ánimo triste y vacío o enojo fácil y malhumor, casi todo el tiempo; pérdida de interés o placer en actividades que antes se disfrutaban como estar con familiares, amigos o parejas (dificultad para sentir cariño por los seres queridos); pérdida o aumento importantes de apetito y peso; insomnio; incapacidad de quedarse quieto o lentitud observada por los demás; disminución de energía, fatiga; sentimientos de culpa o inutilidad; dificultad para concentrarse; pensamientos de muerte o ideas suicidas.(Pág. 119-145)

Siendo la mayoría los factores psicológicos que presentan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y describiendo los que más se manifiestan en las algunas víctimas dependiendo las actuaciones y la causa de la problemática que le atrajo las agresiones, dándose

por enterado de las mismas víctimas manifiestan las causas que conllevan en las asesorías y las actividades las cuales eran desarrolladas por los profesionales en formación en función de acompañamiento a las víctimas.

Desde el DSM-IV, (1995) y como lo comparte Korman y Sarudiansky (2011) en su trabajo:

La depresión mayor (o trastorno depresivo mayor) consiste en la aparición de un conjunto de síntomas que cambian la actitud de la persona hacia su entorno, interrumpiendo o alterando sus actividades laborales y sociales. Actitud que se ve reflejada en la mayoría de las mujeres víctimas que manifiestan el aislamiento del cambio de relaciones en el ámbito personal, familiar, social y laboral a causa de sufrir un estado depresivo por una causa efectuada. Tomado de (Modelos teóricos y clínicos para la conceptualización y tratamiento de la depresión 2011)

Desde la psicología y desde varios puntos de vista como diferentes autores que la trabajan, se realizan varias terapias en función de ayudar a la persona que sufre estrés uno de ellos es Beck (1983) citado por Hernández (2010), que la considera como trastorno que altera el estado de ánimo, haciendo que la persona genere respecto de sí, un sin número de pensamientos que ponen en riesgo su salud psíquica (Pg. 1) otro autor el cual describe la depresión es y siendo citado por en su tesis por Hernández (2010) es Garza (2004), que describe que la depresión es una enfermedad caracterizada por un estado de ánimo triste, con pérdida de interés o capacidad para sentir placer por situaciones que antes lo producían, pérdida de confianza en sí mismo y un sentimiento de inutilidad. (Pg. 19). Agregando que la posición que describe Garza (2004) es muy

enfaticado a la mayoría de respuestas que manifiestan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las asesorías que les brindaban los profesionales en formación, específicamente las mujeres víctimas le manifestaban al psicólogo en formación las razones y causas que venían sintiendo durante todo el estado de agresiones por parte de su pareja o miembro de la familia, retomando lo cita de Gaza (2004) las mujeres víctimas pierden esa confianza en sí mismas y sintiéndose inútiles al ver la posición por la que fueron vulnerables ante otra persona desarrollando así un estado de preocupación ante las nuevas situaciones las cuales va afrontar en las nuevas decisiones.

De la misma manera y siguiendo a Hernández (2010) que trabajo en su tesis al respecto del tratamiento de la depresión en el análisis de un caso, cito a Dio (1999), que retoma a la depresión como aquel malestar que afecta a todo el cuerpo, el estado de ánimo y los pensamientos; alterando la forma en cómo la persona come y duerme, así como el deseo sexual, la opinión de sí mismo y el concepto de la vida en general; sin embargo también toma en consideración el término trastorno para poder diferenciarlo de un pasajero estado de ánimo triste y realizándolo como una condición que se puede alejar a la voluntad. (pg. 19)

Los Factores psicológicos que causa la violencia intrafamiliar y en este caso tomando a las mujeres como víctimas las cuales acuden a las instalaciones del C.A.V de la Fiscalía General de la Nación y ejerciendo las funciones de acompañamientos y asesorías por parte de profesionales en formación en la orientación y los procesos jurídicos en compañía de abogados y trabajadores sociales (practicantes en formación) son los encargados de dar a conocer estas causas de afectación psicológica y somática que contrae la persona cuando es víctima de violencia intrafamiliar, por medio de las actividades y asesorías que se les brinda a cada una de las afectadas.

Quinn (2003) citado por Hernández (2010), define a ésta como una condición médica grave que afecta no sólo los sentimientos y las emociones del paciente sino también su salud, sus relaciones interpersonales, su habilidad para trabajar de manera eficiente y su capacidad para concentrarse y pensar con claridad. (Pg. 19), por otro lado y tomado de la misma tesis de Hernández (2010), otro de los autores que tiene la psicología al respecto, Skinner (1953, en Caballo, 1998) la define como el resultado del debilitamiento de la conducta y de aquella interrupción de secuencias establecidas que habían sido reforzadas positivamente por el ambiente social; (pg. 20)

La ansiedad es otro de los factores clínicos que atacan a las víctimas de violencia intrafamiliar por tanto es uno de las causas que más resalta a las mujeres víctimas a la hora de llegar a instaurar una denuncia ante las autoridades, no solo por la situación que pueda contraer ella o el agresor sino el estado en el cual se pueda desempeñar las reacciones como la va a tomar cada uno de los involucrados, por tal hecho citando a Virues (2005) que manifiesta que la ansiedad es considerada como un trastorno mental prevalente en la actualidad, ya que engloba toda una serie de cuadros clínicos que comparten, como rasgos común, extrema de carácter patológico, que se manifiesta en múltiples distinciones y desajustes a nivel cognitivo, conductual y psicofisiológico.

Una de las definiciones que nos da Virues (2005) en su trabajo escrito sobre la ansiedad es que:

El término ansiedad proviene del latín *anxieta*, congoja o aflicción. Consiste en un estado de malestar psicofísico caracterizado por una sensación de inquietud,

intranquilidad, inseguridad o desosiego ante lo que se vivencia como una amenaza inminente y de causas definida. La diferencia básica entre la ansiedad normal y la patológica, es que esta última se basa en una valorización irreal o distorsionada de la amenaza. Cuando la ansiedad es muy severa y aguda, puede llegar a paralizar al individuo, transformándose en pánico.

Las causas que se han visto reflejadas en las mujeres víctimas violencia intrafamiliar y las cuales se pudieron trabajar al respecto con algunas de las mujeres que asistieron periódicamente a las asesorías y acompañamiento en su proceso jurídico por parte de los practicantes del C.A.V, enfatizando en los circunstancias que atribuían cada una de las mujeres víctimas las cuales se enfatizó en el estado psicológico especialmente en ayudarlas a establecer un estado sereno de su sistema psíquico y somático ante las lesiones adquiridas durante el maltrato.

La violencia intrafamiliar abarca una gran cantidad de causas y efectos, los cuales hay que llegar a factorizar en los gastos por cada mujer violentada. Así mismo como lo especifica Nelson, Toni (1996, citado por Montserrat, 2000), la violencia intrafamiliar contra las mujeres tiene también un alto costo social y económico para el estado y la sociedad, transformándose como una barrera para el desarrollo estimando en muchos casos que el abuso sexual y el maltrato físico disminuye el ingreso a la mujer en un 3% y un 20% por el método de educación y salud que posee la mujer en su formación laboral.

La ansiedad también es definida por varios autores como lo ha denominado Virues:

Lang (2002): es una respuesta emocional que da el sujeto ante situaciones que percibe o interpreta como amenazas peligrosas. Beck (1985) refiere que es la aparición del individuo a nivel incorrecto, estando basado en varias premisas. Kiriadou y Sutcliffe (1987) una respuesta con afectos negativos (tales como cólera, ansiedad, depresión) acompañada de cambios fisiológicos potencialmente patógenos (descargas hormonales, incremento de la tasa cardiaca, etc.). Lazarus (1976) la ansiedad es un fenómeno que se da en todas las personas y que, bajo condiciones normales, mejora el rendimiento y la adaptación al medio social, laboral, o académico. Tiene la importante función de movilizarlos frente a situaciones amenazantes o preocupantes, de forma que hagamos lo necesario para evitar el riesgo, neutralizarlo, asumirlo o afrontarlo adecuadamente. Existen distintos cuadros clínicos en los que la ansiedad es el síntoma fundamental. Entre ellos estaría el trastorno por crisis de angustia, en el que la ansiedad se presenta de forma episódica como palpitaciones, sensaciones de ahogo, inestabilidad, temblores o miedo a morir; el trastorno de ansiedad generalizada, existiendo un estado permanente de angustia.

2.2.3. Abuso Sexual

Se refiere al “acto sexual, distinto del acceso carnal, se entiende por acción sexual, cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales o alguna otra área corporal, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella” (Marchiori, 2008)

2.2.4. Delito de Homicidio

Se refiere al “acto en que se causa la muerte de una persona por otra persona, es una conducta reprochable, es decir típica, antijurídica, y punible y por regla general culpable, consiste en acabar la vida de otra persona física, por lo que el bien jurídico protegido es la vida humana independiente” (Buen estado, 2011)

3. Hacer

Intervenir en el liderazgo y en la ejecución de proyectos en las actividades que se pretenden desarrollar para mejorarlas funciones de intervención de métodos de trabajo en el C.A.V, y por ende en sectores de La Fiscalía General De La Nación de la ciudad de Medellín, realizando y ejecutando proyectos y talleres de intervención psicológica, social y jurídica en pro de beneficiar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que acuden a las instalaciones en necesidad de resolver situaciones, dudas y problemas para un beneficio de cada individuo orientados por los psicólogos en formación para enfatizar en mejorar los compromisos y obligaciones en facultades de desempeño profesional.

3.1. Descripción de la estrategia de intervención

Las estrategias de intervención, se realizarán enfocadas a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que acuden a la instalación del C.A.V. Para esto, se pretende desarrollar un taller, que consta de asesorías individuales y conversatorios grupales donde se trabajaran las causas de la violencia intrafamiliar. Este taller estará dirigido por un psicólogo, un abogado y un trabajador social, todos ellos profesionales en formación, con una exigencia rigurosa y creativa a la hora de realizar la actividad en función de las prácticas profesionales.

De la mano con los ideales y la función del C.A.V, se contará con un espacio digno y cómodo para las asistentes al taller, ya que este se realiza en pro de buscar la tranquilidad, confianza y seguridad ante la denuncia que ellas están realizando en la Fiscalía como víctimas de violencia intrafamiliar.

3.2. Justificación de la estrategia de intervención

La justificación de realizar un taller de apoyo a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el C.A.V, se fundamenta en la importancia de que las usuarias sientan que tienen un apoyo frente a una atención jurídica y psicosocial en las asesorías y acompañamientos en procesos jurídicos por parte de profesionales en formación. La estrategia de realizar un taller de apoyo por parte de los profesionales en formación en la orientación de procesos jurídicos, sociales y psicológicos en la Fiscalía, a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar se realizan para instruir, en el contacto mutuo con la población víctima, prestándoles un servicio de acompañamiento y asesoramiento en las situaciones que ellas lo requieran. . De igual modo, para que las víctimas empleen un mejor conocimiento respecto a los conocimientos impartidos en el taller y conversatorios que son dictadas por los profesionales en formación, los cuales están

divulgando una prevención e información respecto a una problemática que se está viviendo en la ciudad de Medellín.

Dirigirse a una población con necesidad de orientación y escucha, es la forma más eficaz por la cual se puede llegar a las víctimas del C.A.V, obteniendo posibilidades de aceptación y acogida por parte de las asistentes y los organizadores (profesionales en formación). Las aceptaciones que se esperan tanto por los profesionales en formación en su capacidad y conocimiento de orientar y asesorar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deben ser eficaces, coherentes y apropiadas a las circunstancias y necesidades de las víctimas. De igual forma, se ratificara el respeto por parte de las víctimas hacia los funcionarios y profesionales en formación y de los profesionales en formación hacia las víctimas, los cuales le están prestando un servicio de acompañamiento y asesoramiento en su problemática.

3.3.Objetivos de la estrategia de intervención

Establecer en el taller, el cual va hacer dirigido por parte de los profesionales en formación a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, los procesos de asesoramiento y acompañamiento de sus problemáticas jurídicas, estableciendo la comunicación y la información oportuna frente a las inquietudes que llevan en proceso con la Fiscalía General de la Nación y por ende el C.A.V. Esto con el fin de transformar con compromiso social y profesional, la interacción con cada uno de los asistentes, evidenciando el apoyo de promover la seguridad y confianza frente a las denuncias que realiza ante la justicia y haciendo ver sus valores y derechos como mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

3.3.1. Objetivo General

Establecer los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el C.A.V

3.3.2. Objetivo Específicos

- Dar a conocer, a las mujeres los factores físicos y psicológicos que le ocasionan cuando son víctimas de violencia intrafamiliar.
- Fomentar más seguridad y confianza en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los procesos que le otorga la Fiscalía General de la Nación y el C.A.V en función de sus derechos y deberes como víctimas.
- Elevar el proceso de asesoramiento psicológico con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

3.4.Actividades a desarrollar

La implementación del taller, como metodología base de la intervención, estará dirigida a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar siendo aprobado por las directivas del C.A.V. Para un previo acercamiento a las víctimas en cuanto a asesorías, acompañamientos a audiencias, conversatorios, el taller y las orientaciones, serán llevadas a cabo por un abogado, un psicólogo y un trabajador social, todos ellos profesionales en formación, partiendo desde la problemática mencionada al inicio de este apartado y considerando que el proceso de la ejecución del taller será vigilado por los profesionales encargados del C.A.V (Fiscal, psicólogo, trabajador social)

El objetivo principal, será el asesoramiento a las víctimas y prosiguiendo con las funciones del taller, abordado la problemática. El tiempo de duración, será de 30 a 45 minutos por taller, en un periodo de 1 a 2 días por semana. Todo esto, depende de la disponibilidad de cada profesional en formación o como lo amerite la C.A.V para su realización. Las asesorías a las víctimas, son por citas o al instante y el acompañamiento a audiencias, son por requerimiento de la víctima o el abogado en formación. Teniendo en cuenta, lo observado durante el desarrollo del taller y las asesorías los factores que afectan psicológicamente a las mujeres agredidas durante y después de los hechos en las causas a las cuales llegan a las instalaciones de la Fiscalía y el C.A.V.

3.4.1. Cronograma de actividades

Tabla 1. Cronograma de actividades

Objetivo General: Establecer los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el C.A.V			
Mes – Actividad	Objetivo Específicos.	Objetivo específico:	Objetivo específico:
- Recursos	Dar a conocer, a las mujeres los factores físicos y psicológicos que le ocasionan cuando son víctimas de violencia intrafamiliar.	Fomentar más seguridad y confianza en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los procesos que le otorga la Fiscalía General de la Nación y el C.A.V en función de sus derechos y deberes como víctimas.	Elevar el proceso de asesoramiento psicológico con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
Febre :	Asesorías y acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Asesorías y acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Asesorías y acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Marzo.	Recursos.	Brochure de la información del C.A.V, abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)
	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I (unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I (unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I (unidad de reacción inmediata)
	Recursos	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)
Abril.	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)
	Recursos.	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)

Mayo.	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)
	Recursos.	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)
Agosto.	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V,taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en laU.R.I(unidad de reacción inmediata)
	Recursos.	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)
Septiembre.	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)
		Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con

	Recursos.	silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)
	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)
Octubre.	Recursos.	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)
	Actividad.	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)	Asesorías psicológicas y jurídicas en el C.A.V, taller sobre los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la U.R.I(unidad de reacción inmediata)
Noviembre.	Recursos.	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)	Brochure de la información del C.A.V, y las consecuencias de la violencia intrafamiliar, salón con silletería, compañía de abogado (a) y trabajadora social. (profesionales en formación y profesionales del área)

Fuente: Propia del autor

4. Devolución creativa

En este apartado, se dará a conocer, toda la experiencia y formación de aprendizaje del psicólogo en formación en el C.A.V, durante un periodo de desempeño como colaborador a la orientación y asesoría psicológica a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Se parte desde el taller y las actividades que se desempeñaron durante su función.

4.1. Evaluación del cumplimiento de los objetivos

Tabla 2. Evaluación cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS	OBSERVACIONES
General: Establecerlos factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el C.A.V	<p data-bbox="911 899 1707 932">Describir razones de cumplimiento parcial o no cumplimiento</p> <p data-bbox="911 954 1917 1170">Se establecen todas las actividades y talleres propuestas en los talleres y el objetivo general, obteniendo resultados positivos por parte de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ejecutando las actividades en el C.A.V y en la URI de la Fiscalía. No se alcanza a cumplir los objetivos completos de todo el cronograma previsto por motivos de festividades y actividades internas en el C.A.V por parte de los profesionales en formación</p>
Específico N° 1: Dar a conocer, a las mujeres los factores físicos y psicológicos que le ocasionan cuando son víctimas de violencia intrafamiliar.	<p data-bbox="911 1256 1917 1396">Por medio de las charlas, los talleres y los brochure que se realizaron a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se les dio a conocer las afectaciones psicológicas las cuales contraían por parte de las secuelas al ser víctimas de las agresiones de violencia intrafamiliar. Deduciendo que quedo</p>

	falencias en profundizar al respecto de los cuadros clínicos psicológicos de las consecuencias traumáticas que causo al ser víctima.
Específico N°2: Fomentar más seguridad y confianza en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los procesos que le otorga la Fiscalía General de la Nación y el C.A.V en función de sus derechos y deberes como víctimas.	Dando a conocer los intereses en los cuales se les brinda un acompañamiento mutuo en lo psicológico, lo jurídico y lo social a las víctimas de violencia intrafamiliar para fomentar más la confianza a la hora de establecer una denuncia contra su agresor fue una aceptación positiva por parte de las mujeres maltratadas, viendo en si la ayuda y la importancia que demuestra la justicia por los derechos de las víctimas. Terminando por poca aceptación de las demás víctimas por falta de reacción ante las denuncias negligentes que realiza la Fiscalía en pro de una víctima.
Específico N°3: Elevar el proceso de asesoramiento psicológico con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Las asesorías y acompañamientos a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el C.A.V por parte de los psicólogos en formación fue de resultados positivos ante la demanda que se trabajaba en los talleres por parte de los procesos y estados psíquicos de las víctimas. Como falencia atribuyéndose a las mismas víctimas de la falta de disponibilidad o falta de interés ante su proceso jurídico.

Fuente: Propia del autor

4.1.1 Aciertos

Los resultados sobre los talleres y actividades realizadas en el C.A.V por parte de los profesionales en formación fue de un carácter responsable, ético y profesional ante la problemática que se viene presentando en las mujeres como víctimas de violencia intrafamiliar. Se evidenció, gran efecto y aprobación tanto por las víctimas asistentes, como por las directivas de la agencia. Igualmente, se reafirmó la importancia a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, de acudir a las autoridades competentes a instaurar una denuncia oportuna frente a la problemática la cual están siendo vulnerables sus derechos como ciudadanas.

Se enfatizó en los compromisos que adquirieron los profesionales en formación frente a la responsabilidad de conllevar un ejercicio de trabajo a una problemática social que se vive en un entorno. Este, sumergido en las conductas diarias, puesto que de haber desarrollado las actividades pertinentes, nutrió de conocimientos positivos a las afectadas frente a una certeza de apoyo y liderazgo por parte de una entidad pública como lo es el C.A.V dirigido por la Fiscalía General de la Nación y en función de prevalecer los derechos y deberes de las víctimas.

4.1.2. Oportunidades de mejora (lecciones aprendidas)

Los aprendizajes que adquirieron los psicólogos, abogados y trabajadores sociales durante su estadía de practicantes al servicio del C.A.V, les dio la oportunidad de brindarles más conocimiento respecto a su profesión y el desarrollo de esta en un futuro. . Todas las experiencias allí desarrolladas, les permitieron un el posicionamiento y mejoramiento de llevar conflictos de una forma más adecuada las problemáticas que van a intervenir en su función profesional. Fue también importante, el apoyo profesional por los asesores y los cooperadores de la agencia, los cuales los instruían en las facultades de desempeñarse correctamente ante la temática que estaban abordando en función del C.A.V, demostrando así, las capacidades que tiene cada estudiante en el desempeño de responder frente a las problemáticas y circunstancias que conlleva trabajar con la sociedad. Todo esto indica, que el profesional en formación le toca enfatizar más en su interés de estudio, para un mejoramiento de su conocimiento y destreza frente a los abordajes de las problemáticas que maneja una sociedad, llena de conflictos y violencia,

Igualmente, los estudiantes son los encargado de brindar más aportes, enseñanza, orientación y conocimiento como profesionales que se está formando para obtener unos resultados satisfactorios frente su desempeño como psicólogo, abogado o trabajador social de una sociedad que requiere la ayuda pertinente de grandes conocedores.

4.1.3. Evaluación global de cumplimiento del objetivo general de la práctica profesional

Para argumentar las funciones que se lograron realizar por parte de los profesionales en formación, en la parte de la ejecución del taller, las charlas y demás actividades que se realizaron ante la problemática de establecer los factores psicológicos que afectan a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar como se planteó desde el principio como el objetivo general de este trabajo, se dio a observar cuáles fueron las causas que atribuían a la denuncia tardía contra su agresor por parte de las víctimas. Dando a conocer las circunstancias las cuales eran afectadas psicológicamente al ser víctimas de violencia, resaltándoles los factores los cuales pueden tener unas contracciones clínicas en su estado psíquico y físico como personas, dando cumplimiento frente a los objetivos específicos planteados en este trabajo para la previa ejecución de desempeño y formación profesional.

Esto indica que la evaluación del sistema de trabajo en el C.A.V frente al proyecto el cual se estipuló desde un principio y del cual se dio un informe previo, está siendo tomado como desempeño académico y de formación para la realización y orientación de inquietudes y causas que se trabajó en pro de un acercamiento a las mujeres víctimas en función de la escucha y orientación de una problemática social. Ejerciendo valores de gran criterio y fortaleza frente a una de las problemáticas que atiende el C.A.V siendo una organización pública.

4.1.4. Reflexión teórica

Tomando como referencia la problemática base del presente informe de práctica en el acompañamiento y asesorías a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar en el C.A.V, se enfatizó al respecto como las mujeres víctimas son indolentes frente a la toma de decisiones y acciones de su seguridad y protección frente al maltrato, acudiendo a la ayuda pertinente que le brinda una entidad pública como lo es la policía, la alcaldía y la Fiscalía mientras son víctimas de agresiones físicas, psicológicas y verbales. Como lo planteo Bandura (1986 citado por Rodríguez et al, 2010) al introducir el concepto de la autoeficacia, el cual hace énfasis en el componente que siente el sujeto al responder de manera violenta o no. Es por eso que la reacción de la víctima ante sus agresores está sujeta de las formas en cómo fue su crianza en los valores y derechos como persona, todo esto influyó en la estabilidad y la modificación de los parámetros como fue criado en su niñez relacionado con las condiciones económicas, religiosas y culturales de su entorno familiar y social

Sin embargo Corral (2000 citado por Echeburúa et al., 2004) plantea que, en muchos casos, la dependencia es afectiva, razón por la cual no se rompe el vínculo con el maltratador, a pesar de vivir estos hechos de violencia, de esta forma las víctimas pueden sentirse incapaces de escapar del control de los agresores al estar sujetas a ellos por coacciones y amenazas graves. Esto, nos puede dar a entender que las consecuencias de manipulación que ejerce el agresor sobre la víctima, en cuanto a una dependencia económica para un sustento, una alimentación y un vestir sino que también por acciones graves como amenazas y daños morales de la víctima, surge las causas de daños psicológico en cuanto a excluirse de un entorno social y familiar conllevándolas a la depresión y la falta de liderazgo para sus propias toma de decisiones.

De la mano con lo anterior, Fariña et ál. (2008), describe que es común que se preste atención y apoyo a las víctimas directas del maltrato, tratando de empoderar a la mujer para prevenir que se continúe con los ciclos de violencia. Sin embargo, se ha observado que a pesar de este esfuerzo, algunas mujeres deciden volver con sus parejas o en su defecto se retractan de las denuncias hechas, puesto que muchas lo hacen como una forma de "amenaza". Por su parte, Ortiz (2005) afirma que es muy frecuente que las mujeres que se retracten en las consecuencias negativas que hacen sus parejas, estas acciones por parte de las mujeres son muy relativas frente a una posición crítica que amerita más el apego a un factor de dependencia delimitando, así el hecho de que estos puedan ir a prisión y que no aporten económicamente al hogar, no les permite continuar con el proceso. Demostrándose entonces, limitadas en sus capacidades y fortalezas para empoderarse en un cambio de vida, siendo así las acciones limitantes por parte de la víctima para que su agresor reciba una sentencia o una sanción ante la justicia. Otras prefieren pensar que sus parejas van a cambiar su comportamiento y otras sencillamente requieren de estas dinámicas. Sin embargo, tratar psicológicamente a la víctima y prescindir de la ayuda al agresor es, a todas luces, insuficiente.

Del mismo modo, como lo interpreta Heise y Cols., (1994, citado por Martieau, 2007) , las mujeres son particularmente más vulnerables al maltrato por su pareja en sociedades en las que existe mayor desigualdad y rigidez en los roles de género, como marco cultural que respalda el derecho del hombre a mantener relaciones sexuales con independencia de los sentimientos de la mujer, sanciones blandas para estos comportamientos, determinando que para una mujer sea difícil o peligroso abandonar una relación en que ocurren malos tratos. (p.4).

Finalmente, Jano ff- Bulman y Perloff, (1983, citados por Patró & Limañan, 2005) añaden del posible daño físico tras una experiencia traumática se produce una pérdida del sentimiento de

invulnerabilidad, sentimiento bajo el cual funciona la mayoría de los individuos y que constituyen un componente de vital importancia para evitar que las personas se consuman y paralicen con el miedo a su propia voluntad. Voluntad que ha sido tomada por varias mujeres en motivos de la toma de decisiones de reaccionar frente a un mal tratador que le ocasiona una lección en su estado físico y psicológico, previniendo así su integridad, salud y vida como persona y su capacidad de auto eficiencia en las tomas de medidas para reaccionar frente a una agresión acudiendo a las entidades públicas que le brinden una ayuda respecto a la problemática la cual es víctima.

En suma, las estrategias de prevención deben estar orientadas a reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección. Todo esto, teniendo presente, que dentro de los factores de riesgo existen diversos coeficientes, a saber: que las causas estructurales como pueden ser la inestabilidad laboral, la pobreza en las víctimas como la también los procesos migratorios masivos, productos de crisis económicas de regiones o países, que requieren intervenciones globales a mediano plazo. Es necesario, hacer énfasis en las causas sociales, como el aislamiento social y la falta de redes de apoyo, observando desde un principio las causas familiares, como la historia de violencia de cada miembro de la pareja. Por último, es preciso revisar las causas individuales y consumo de sustancias psicoactivas, acompañado de los valores culturales que legitimaban el uso de la violencia y situación de abuso del poder en otra persona. (Taus, 2014).

4.1.5. Recomendaciones a la agencia y a futuros psicólogos practicantes

Las funciones a las cuales se le asigna a cada uno de los profesionales en formación son claras desde el inicio y la profesión la cual están o van a ejercer, Es necesario, exigir más compromiso a los estudiantes en función de realizar una presentación y ejecución de un proyecto en pro de las problemáticas que se maneja el C.A.V y para asegurar una mejor información y tranquilidad a los usuarios los cuales acuden a la fiscalía en general. En tanto a los servidores de profesionales del C.A.V, se le recomienda seguir con el mismo valor, liderazgo humano y profesional con el que atienden y reciben a cada uno de los practicantes y usuarios, esto, hace la diferencia en la atención y asesorías profesionales de cada área destacando como mejor comportamiento y humildad en el C.A.V.

Se les recomienda igualmente, seguir ejerciendo las funciones competentes como profesionales y a su vez, como profesionales en formación en la capacidad de guiar las habilidades que se aprenden para ejercer una profesión en el medio exterior. Esto, ayuda a enfocar a los estudiantes en la facultad de conocimiento y aprendizaje y a seguir brindando ayudas a los próximos profesionales en formación. La gratitud es enorme y se le agradece de forma especial, la experiencia educativa y laboral para cada profesional que ejerció un rol en el C.A.V de la Fiscalía General de la Nación.

Referencias

AARON BECK. (2015.). Definición de psicología Jurídica. Centro de psicología Aaron Beck. España. Recuperado de <http://cursos-psicologia-juridica.cpaaronbeck.com/definicion-psicologia-juridica.html>

Aguinaga, A. (2012). Creencias irracionales y conductas parentales en madres víctimas y no víctimas de violencia infligida por la pareja. Tesis para optar al título de Magister en Psicología Clínica y de la Salud. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.
Recuperado de:
http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/1464/1/aguinaga_aa.pdf

Arias, R & Gonzáles, M. (2009). Violencia Intrafamiliar. Colección de textos de Psicología. Editorial Universidad del Rosario: Bogotá. Recuperado de:
<https://books.google.com.co/books?id=pE0J5B8JwMsC&printsec=frontcover&dq=isbn:9587380142&hl=en&sa=X&ei=IFItVZyLCYulgwSR4YCYAQ&ved=0CBsQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false>

Aristizábal, D & Amar, J. (2010). Psicología forense estudio de la mente criminal. Barranquilla: Ediciones Uninorte. Recuperado de:
<https://books.google.com.co/books?isbn=9587410513>

Avendaño M., Correa H., Álvarez V, Orozco M., Londoño L, Guerra M. (2013). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. Personería de Medellín.
Recuperado de: <http://www.personeriamedellin.gov.co/>

Calvete E, Estévez A, Corral S. (2007) Trastorno por estrés postraumático y su relación con esquemas cognitivos disfuncionales en mujeres maltratadas, Universidad de Deusto
Psicothema Vol. 19, nº 3, pp. 446-451 ISSN 0214 - 9915 CODEN PSOTEG, recuperado de: <http://www.psicothema.com> Copyright ©

CAV COLOMBIA. (2015). Centro de atención a víctimas. Colombia. Página Oficial.
Recuperado de: <http://www.cavcolombia.org/>

Congreso de Colombia. (1996). LEY 294 DE 1996. Ministerio de Justicia y derecho. Bogotá.
Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5387>

COP. (2015). Funciones del Psicólogo jurídico. Colegio Oficial de Psicólogos de España.
España. Recuperado de: <http://www.cop.es/>

Corsi, J& Echeburua E. (1999), ¿Cómo prevenir la violencia en la pareja? Manual de violencia familiar. Madrid: Siglo XXI de editores.

Díaz, F. (2013). La psicología jurídica en Colombia *Psicología Jurídica*. Recuperado de:

<http://psicologiajuridica.org/psj40.html>

DPEU. (2014). Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. Blog de Derecho Penal Especial Uno

Universidad Cooperativa de Colombia Neiva Huila. Recuperado de:

<http://tituloviipenalespecialuno.blogspot.com/2014/01/articulo-229-violencia-intrafamiliar.html>

Echeburúa, E. (2004). Hombres violentos contra la pareja: perfil psicopatológico y programa de intervención. Recuperado

de: http://www.cej.justicia.es/pdf/publicaciones/medicos_forenses/MEDI31.pdf.

Fantova, F. (2003). La sistematización como herramienta de gestión. Bilbao. España. Recuperado

de: <http://www.alboan.org/archivos/330.pdf> .pág.3.

Fariña, Arce & Novo. (2008). Estado clínico y tratamiento penitenciario en penados en tercer grado por violencia de género. En Rodríguez, Bringas, Fariña, Arce, & Bernardo

(Eds.), *Psicología Jurídica. Entorno judicial y delincencial*, 5. Colección Psicología y

Ley. Tomo 5. Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. Ediciones de la

Universidad de Oviedo, O. C. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/>

Ferreira L, García N, Yáñez L, (2006). Características de personalidad de un grupo de militares con trastorno por estrés postraumático, universidad San Buena Aventura Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/36732.pd>

Gutiérrez, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de:

http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.2/articulo_2.pdf

Hernández, M. (2010) tesis “tratamiento cognitivo conductual de la depresión, un análisis de caso”, Universidad Autónoma del estado de México centro universitario UAEMATLACOMULCO licenciatura en psicología, México mayo. Recuperado de: [http](http://)

Juliao, C. (2010) LA PRAXEOLOGÍA Y LA SISTEMATIZACIÓN. “La praxeología como alternativa para la sistematización de experiencias educativas”, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia. Recuperado de:

<http://es.scribd.com/doc/179401375/PRAXEOLOGIA-Y-SISTEMATIZACION#scribd>.
pág. 3,8

Korman, P, Sarudiansky, M. (2011), Modelos teóricos y clínicos para la conceptualización y tratamiento de la depresión, *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, Vol. 15, N° 1, 2011 Pág. 119-145, ISSN impreso: 1666-244X, ISSN electrónico: 1852-7310pg. 120, 122.
Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/spc/v15n1/v15n1a05.pdf>

Landsheere, G. de. (1976) *Introduction à la recherche en éducation* . París: Colin-Bourrelier. pág. 18

Lin Ching, R. (2005) *Psicología forense, principios fundamentales*. Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia San José. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?isbn=9968312266>

Matud, M; Belén, A & Padilla, V. (2004). Intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja. *Papeles del Psicólogo*, Mayo N° 88. Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1155>

Martieau, C. (2007). *Mujeres que sufren violencia de pareja: estilo de apego a la relación actual*. Santiago de Chile. Recuperado de http://www.monografias.com/usuario/perfiles/cristian_mena_martineau/monografia

Morales, L & García, E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Perspectiva Psicológica*. N. 6. Universidad Autónoma de Puebla, México. Recuperado de:
<http://es.slideshare.net/anaramirezlo/psicologa-jurdica-quehacer-y-desarrollo>

Montserrat, A. (2000). La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina, estudio de caso en diez países: Belice, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El salvador, Guatemala, Perú Honduras, Nicaragua, Panamá. Programa mujer, salud y desarrollo. Recuperado de: <https://books.google.com.co/books?isbn=9275323348>

Natenson, S. (2007). Rol del perito psicológico en el ámbito judicial. *Psicodebate* 8. Cultura y sociedad. Noviembre. Argentina. Universidad de Palermo. Recuperado de:
www.palermo.edu/cienciassociales/publicaciones/pdf/.../8Psico%2006.pdf

OMS (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS. Recuperado de:
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

Ortiz, M. (2005). Violencia doméstica: modelo multidimensional y programa de intervención. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de:
<http://site.ebrary.com/lib/unalbogsp/Doc?id=10234553&ppg=465a>

Patr6, R. & Limi6ana R. (2005). V6ctimas de violencia familiar: consecuencias psicol6gicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicolog6a*, 21(1) 11-17. Recuperado de:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16721102>

PROFAMILIA. (2013). La violencia sexual. Bogot6. Recuperado de:

http://www.profamilia.org.co/index.php?view=category&cid=17%3Aviolencia-sexual&option=com_quickfaq

Ribero, R & S6nchez, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. Universidad de los Andes. CEDE. Colombia. Recuperado de:

http://www.researchgate.net/publication/4832777_DETERMINANTES_EFECTOS_Y_COSTOS_DE_LA_VIOLENCIA_INTRAFAMILIAR_EN_COLOMBIA

Rodr6guez, C; Padilla, A, Rodr6guez L; &S, D6az F. (2010). An6lisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atenci6n Integral a V6ctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscal6a General de la Naci6n, Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicolog6a*, Vol. 6, n6m. 2, julio-diciembre. Universidad Santo Tom6s. Recuperado de:

http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.2/articulo_10.pdf

Taus, P- (2014). La igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en la región dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. IUS. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* 2014, VIII (34). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16721102>

Virues, R. (2005). Estudio sobre la ansiedad clínica y psicoterapia, universidad Autónoma de nuevo león México, ISS: 2322-8644 / volumen 17 año 2015. Recuperado de:

<http://www.psicologiacientifica.com/ansiedad-estudio>

Whaley, J. (2001). Violencia Intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicaciones e interrelacionales. PYV.